

RIO GALLEGOS, 01 JUN 2009

VISTO:

El Expediente Nº 63.822/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado: "Taller de Resolución de Problemas", el cual se llevará a cabo a partir del 10 de Agosto al 28 de Noviembre de 2009;

QUE el responsable del mismo es el Lic. Rodolfo EUSEBIO;

QUE los objetivos primordiales de esta actividad son: - que los docentes del tercer ciclo de EGB y del Polimodal participantes del taller y alumnos universitarios, desarrollen sus cualidades intelectuales razonando en un marco lógico matemático de rigor, con un sistema que les permita, además, cultivar su creatividad y otorgarle un toque original a su pensamiento al resolver los sucesivos problemas presentados trabajando en una comunidad intelectual, en un ambiente de sana cooperación en búsqueda de una mayor apropiación y comprensión de los conocimientos matemáticos;

QUE tal actividad esta destinada a docentes del tercer ciclo de EGB y del Polimodal con interés y disposición para la matemática, alumnos universitarios especialmente del Profesorado en Matemática de la UARG y público en general interesado en la temática;

QUE lo actuado cuenta con el aval de la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado: "Taller de Resolución de Problemas", el cual se llevará a cabo a partir del 10 de Agosto al 28 de Noviembre de 2009.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el responsable de dicho Taller es el Lic. Rodolfo EUSEBIO.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

Nº

276

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 01 JUN 2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG